



mana



D.A. EXENTO N° 9.729.-
SAN BERNARDO, 9 de agosto de 2010.-
VISTOS:

Ríos Urrejola;

La solicitud presentada por la **Sra. Patricia Carolina**

El Memorandum N° 932, de fecha 9 de agosto de 2010,
de la Sección Patentes Comerciales del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N°4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Sra. Patricia Carolina Ríos
Urrejola, C.I.: N° 10.715.142-7, el cambio de domicilio de patente comercial definitiva Rol: 2006427, de
giro: "Venta de repuestos y accesorios de bicicletas", de domicilio Gran Avenida José Miguel Carrera N°
13.694, local J-23 a Gran Avenida José Miguel Carrera N° 13.694, locales D-15 y D-16, persa 40 de esta
comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la
carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio y ampliación de giro, que se autoriza mediante el presente
Decreto Alcaldicio Exento.

3°.- La patente que ampara la actividad funcionará en
el local comercial, ubicado en Las Gaviotas N° 1.981, Villa Barros Arana de esta comuna.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el
presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesada, Oficina de Patentes y ARCHIVO.